

**CLÁUSULA ADICIONAL No. 2 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 4 DEL CONTRATO 202100120**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	4600090769 de 2021
<b>PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:</b>	Hasta el 31 de agosto de 2022
<b>PROVEEDOR:</b>	COMPURENT S.A.S.
<b>NIT:</b>	800.015.163-1
<b>CONTRATO No.:</b>	202100120
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	Compraventa y/o alquiler de equipos de cómputo, impresoras, accesorios y/o equipos tecnológicos para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín.
<b>PLAZO DEL CONTRATO:</b>	31/03/2022
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	INDETERMINADO
<b>OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No.4:</b>	Alquiler de equipos de cómputo, impresora, accesorios y/o equipos tecnológicos para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del municipio de Medellín con destino final al INPEC.
<b>VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO No 4:</b>	TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS (\$36.425.034) IVA Incluido.
<b>PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 4:</b>	Desde la suscripción de la orden de servicio hasta la vigencia del contrato interadministrativo 4600090769 de 2021, sin exceder la vigencia del contrato
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 1:</b>	<b>Ampliación:</b> Hasta el 28 de febrero de 2022 <b>Adición:</b> CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M.L (\$4.581.500) IVA incluido.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 2:</b>	<b>Ampliación:</b> Hasta el 31 de marzo de 2022 <b>Adición:</b> TRES MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L (\$3.204.882) Iva incluido.
<b>PLAZO FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.4:</b>	Hasta el 31 de marzo de 2022
<b>VALOR FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.4:</b>	CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS M.L. (\$44.211.416) IVA incluido

La presente constituye la Cláusula Adicional No.2 a la Orden de Servicio No. 4 del Contrato No.202100120, cuyo objeto es "Compraventa y/o alquiler de equipos de cómputo, impresoras, accesorios y/o equipos tecnológicos para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín.", en virtud de la cual se modifica el plazo y adiciona la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L (\$3.204.882) Iva incluido, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

- A. Que la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y COMPURENT S.A.S., el 01 de julio de 2021 fue suscrita la orden de servicio No. 4 del contrato 202100120, cuyo objeto es "Alquiler de equipos de cómputo, impresora, accesorios y/o equipos tecnológicos para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del municipio de Medellín (INPEC)" con plazo de ejecución contado desde la suscripción de la orden de servicio hasta la vigencia del contrato interadministrativo 4600090769 de 2021, sin exceder la vigencia del contrato, y por la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS (\$36.425.034) IVA Incluido. *BYB*

*JPA*

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 34 48

info@esu.com.co - www.esu.com.co

Medellín - Antioquía



- B. Que la orden de servicio No. 4 al contrato 202100120 se generó con el fin de atender el requerimiento No. 2021104243 allegado por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín en el marco del Contrato Interadministrativo No.4600090769 de 2021, el cual finalizaba el 31 de diciembre de 2021.
- C. Que el 27 de diciembre de 2021, entre la Secretaría de Seguridad Convivencia del Municipio de Medellín y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU, se suscribió la modificación No.1 al Contrato Interadministrativo No. 4600090769 de 2021 con el fin de ampliar su vigencia hasta el 28 de febrero de 2022, por lo que fue menester prorrogar el plazo de la orden de servicio No. 202100120-4 conforme el Contrato Interadministrativo y con ello garantizar la prestación de los servicios contratados.
- D. Que el 31 de diciembre de 2021, fue suscrita la cláusula adicional No.1 a la orden de servicio No. 4 del contrato 202100120, en virtud de la cual se adicionaron recursos por CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M.L. (\$4.581.500) y se amplió su vigencia hasta el 28 de febrero de 2022.
- E. Que el 25 de febrero de 2022, entre la ESU y la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín, se suscribió la modificación No.2 al Contrato Interadministrativo No. 4600090769 de 2021, en virtud de la cual se amplió su vigencia hasta el 31 de agosto de 2022, y se modificó el anexo de especificaciones técnicas y obligaciones, con el fin de incluir el ÍTEM 6. Fiscalía General de la Nación Seccional de Medellín – CTI y se adicionó la suma de MIL QUINIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M.L. (\$1.501.955.261).

De conformidad con lo señalado por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del municipio de Medellín, es necesario ampliar los servicios derivados del Contrato Interadministrativo No. 4600090769 de 2021 hasta la finalización de este, sin embargo, dada la fecha de finalización del contrato con el proveedor es menester prorrogar la vigencia de la orden de servicio No. 4 del contrato 202100120 hasta el 31 de marzo de 2022.

- F. Que el 28 de febrero de 2022, entre la ESU y COMPURENT S.A.S. suscribieron la cláusula adicional No.2 al contrato marco 202100120, en virtud de la cual se amplió su vigencia hasta el 31 de marzo de 2022, por lo que es susceptible de ampliación las ordenes de servicio que así lo requieran hasta la finalización del contrato.
- G. Que en cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, la Supervisora del contrato, mediante radicado No. 2022001682, presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa a esta cláusula adicional, para ampliar la orden de servicio No. 4 al contrato 202100120 hasta el 31 de marzo de 2022 y adicionar la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L (\$3.204.882) lva incluido.
- H. Que para el trámite de la presente cláusula adicional la ESU cuenta con la siguiente información presupuestal:

Contrato Interadministrativo	4600090769 de 2021
Centro de costos	32045
Rubro al presupuesto	23202020070020-0 /73124
Descripción al Rubro	APOYO LOGISTICO PARA ALQUILER DE EQUIPOS
Disponibilidad Presupuestal	2022000358

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 34 48

info@esu.com.co - www.esu.com.co

Medellín - Antioquia



Compromiso Presupuestal	2022000381
Requerimiento No.	2022101397 -2022001682

- I. Que la presente cláusula se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

**Por lo anterior, las partes acuerdan:**

**PRIMERO:** Modificar el plazo de terminación de la orden de servicio No. 4 del contrato 202100120 en el sentido de ampliar su plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2022.

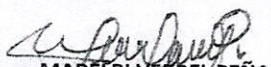
**SEGUNDO:** Adicionar a la Orden de Servicios Nro. 4 del contrato 202100120 la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L (\$3.204.882) Iva incluido. El valor total de la orden de servicio No. 4 del contrato 202100120 asciende a la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS M.L. (\$44.211.416) IVA incluido.

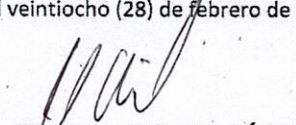
**TERCERO:** El contratista deberá modificar las garantías expedidas para el contrato No. 202100120, fijando como nueva base de las pólizas emitidas la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$500.000.000), para garantizar la cobertura de las ordenes de servicio suscritas y a suscribir. Si el Contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna. Así las cosas, se deberán actualizar las coberturas a que haya lugar y realizar las respectivas anotaciones, incluyendo como asegurado y beneficiario al MUNICIPIO DE MEDELLÍN.

**CUARTO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

**QUINTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el veintiocho (28) de febrero de 2022.

  
MARELBI VERBEL PEÑA  
Gerente (e)

  
JOSE PABLO ARRIOLA LÓPEZ  
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios  
Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General  
Revisó: Nancy Hernández- Supervisora orden de servicio 202100120-4.  
Revisó: Erika Natalia Ramirez – Asesora de Gerencia  
Revisó: Catalina Ramírez Velásquez – Abogada - Unidad de Gestión Jurídica  
Proyectó: Catalina Molina Betancur - Profesional Universitario – Unidad Estratégica de Servicios logísticos

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.